C/2025/6435

28.11.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12203 — ACS / GLOBAL INFRASTRUCTURE MANAGEMENT / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6435)

1. El 18 de noviembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. («ACS», España).

— Global Infrastructure Management, LLC, que opera con el nombre comercial Global Infrastructure Partners («GIP», Estados Unidos), bajo el control de BlackRock, Inc. (Estados Unidos).

ACS y GIP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— ACS es un operador y proveedor a escala mundial de infraestructuras con actividades en los sectores de la construcción, las concesiones, el medio ambiente y los servicios industriales. ACS está constituida en España y cotiza en las bolsas de Bilbao, Barcelona, Madrid y Valencia.

— Global Infrastructure Management, con sede en los Estados Unidos, es el gestor independiente a escala mundial de los fondos de infraestructuras de GIP, y se centra principalmente en la inversión en los sectores del transporte, la energía, los residuos, el agua y las infraestructuras digitales.

3. Las actividades de la empresa en participación de nueva creación, con sede en los Estados Unidos, serán las siguientes: en primer lugar, recibir y poseer determinados activos en fase de promoción relacionados con la creación de centros de datos que actualmente posee ACS y, en segundo lugar, adquirir, promover, financiar, construir, comercializar, mantener y explotar centros de datos en América, Europa (incluido el Reino Unido) y la región de Asia y el Pacífico.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12203 — ACS / GLOBAL INFRASTRUCTURE MANAGEMENT / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË